

NOTICIAS DE LIBROS¹

NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHENUNGEN

M. AGUILERA MORALES, *Las diligencias de investigación fiscal*, Madrid, Thomson-Civitas, 2014.

En las diligencias de investigación dirigidas por el Ministerio Fiscal, se halla el origen de algunas de las causas penales con mayor repercusión pública y trascendencia mediática de los últimos años. Sin embargo, poco o muy poco es lo que se conoce de ellas. Este desconocimiento obedece a su regulación legal; una regulación parca, confusa y en muchos aspectos contradictoria. A salvar estas deficiencias legales apenas han contribuido, además, nuestros tribunales: el hecho de que frente a las decisiones del Ministerio Fiscal no quepa recurso alguno explica, en efecto, que no sea mucho lo que de las diligencias de investigación fiscal se conoce a través de la jurisprudencia. Y lo mismo

cabe decir desde el punto de vista de la doctrina, a la que nunca parece haberle interesado esta temática, ni los numerosos problemas y cuestiones que se plantean alrededor de ella. En vista de lo anterior, conocer en profundidad las diligencias de investigación fiscal sólo parece posible realizando una labor de campo sobre el escenario en que se mueven sus principales protagonistas y conociendo el guión por el que se rige su actuación —en particular, la reciente Circular 4/2013—. Estos son, precisamente, los pilares en que se asienta este libro: en él se realiza un análisis sistemático de estas diligencias de investigación y se revela al lector el modo en que vienen realizándose en la práctica.

¹ Informaciones, las de esta Sección y las de la Crónica de la Facultad, proporcionadas por Fernando González Botija (Departamento de Derecho Administrativo); Amelia Sánchez Gómez y Matilde Cuenca Casas (Departamento de Derecho Civil); María Domingo Gutiérrez y Javier Martínez Torrón (Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado); Amparo Grau Ruíz (Departamento de Derecho Financiero y Tributario); Araceli Mangas Martín, Nila Torres Ugena y Elena Conde Pérez (Departamento de Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público); Marién Aguilera Morales (Departamento de Derecho Procesal); José Domingo Rodríguez Martín (Departamento de Derecho Romano); Yolanda Sánchez-Urán Azaña y Olaya Martín Rodríguez (Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social); y María Jesús Torquemada Sánchez, José María Puyol Montero y Faustino Martínez Martínez (Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones).

M. J. TORQUEMADA SÁNCHEZ, *La Lucha por el Agua en una Región madrileña: antiguos documentos y ordenanzas para El Real de Manzanares*, Madrid, Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, 2014.

Esta obra se centra en el estudio de las tradiciones jurídicas, muchas de ellas con raigambre medieval, reflejadas en documentos inéditos que obran en el Archivo Histórico Nacional. La capitalidad de Madrid, implantada en el siglo XVI y consolidada en adelante, implicaría el aumento exponencial de las necesidades hídricas en la Villa y Corte, de manera que las poblaciones serranas, tradicionales usuarias de las aguas que discurren por ríos y arroyos afluentes del Manzanares, verían mermados sus caudales en beneficio de la capital. Esa comarca, desde antiguo tierra de señorío, mantuvo constantes plei-

tos contra Madrid capital. Tales controversias, nunca definitivamente resueltas, se prolongaron durante siglos. Gracias a la dinámica procedimental que generaron podemos tener conocimiento directo de algunos antiguos y valiosos documentos que se aportaron a modo de prueba por los concejos y otras autoridades involucrados en el pleito. Entre ellos encontramos importantes ordenanzas locales junto con sentencias judiciales y arbitrales inéditas hasta ahora. También al hilo de todo el proceso salen a la luz múltiples noticias acerca de cómo se desarrollaba la vida cotidiana de los habitantes en ese territorio.

A. MONTOYA MELGAR, *Derecho del Trabajo*, 35.^a ed., Madrid, Tecnos, 2014.

Esta obra se trata de la trigésimo quinta edición revisada y puesta al día de *Derecho de Trabajo*. Incluye las recientes e innumerables reformas laborales suscitadas en los últimos años, así como las novedades jurisprudenciales y doctrinales que se han producido en la materia. La mayor parte de las innovaciones norma-

tivas son relativas al desarrollo de la reforma laboral de 2012. Como en ediciones anteriores, ésta se ocupa de actualizar las numerosas referencias jurisprudenciales y bibliográficas, así como la incorporación de ilustraciones estadísticas que proporcionan datos básicos para la mejor comprensión de la disciplina.

A. MARTÍN VALVERDE, F. RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ y J. GARCÍA MURCIA, *Derecho del Trabajo*, 23.^a ed., Madrid, Tecnos, 2014.

La ordenación sistemática de la obra atiende a las instituciones básicas del sistema de relaciones laborales. Las instituciones de este sistema se acogen en cuatro capítulos, dedicados sucesivamente a sindicatos y asociaciones empresariales, representaciones de los trabajadores en la empresa, negociación colectiva y conflicto colectivo. Por su parte, la exposición de las instituciones jurídicas del trabajo asalariado, precedidas de un capítulo sobre el régimen del mercado de trabajo, comprende el contrato de trabajo y sus variedades, los

derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios en la relación individual de trabajo, así como sus vicisitudes y causas de extinción. Los capítulos iniciales se ocupan de las fuentes del Derecho de Trabajo y la estructura del ordenamiento laboral, entre otras cosas. Los capítulos finales se dedican al estudio de la exigencia administrativa y penal del cumplimiento del ordenamiento laboral y la garantía jurisdiccional de su aplicación. En esta edición se incorporan las novedades jurisprudenciales y normativas del último año.

J. GARCÍA MURCIA (dir.), *La libertad sindical y otros derechos de acción colectiva de trabajadores y empresarios: veinte casos de jurisprudencia constitucional*, Cizur Menor, Thomson Reuters, 2014.

Este trabajo colectivo ha sido llevado a cabo por una veintena de profesores universitarios realizando una labor intensa de estudio y comentario de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional acerca de derechos laborales, tales como la libertad sindical, la huelga, así como el derecho a la negociación colectiva y al conflicto colectivo y otros cau-

ces de participación en la empresa. Todas estas cláusulas constitucionales y algunas otras conexas han sido objeto de un gran trabajo de interpretación y racionalización por parte del Tribunal Constitucional, que con gran frecuencia se ha servido de las aportaciones del Derecho Internacional y de la doctrina de otras jurisdicciones especializadas.

F. CAVAS MARTÍNEZ y J. LUJÁN ALCARÁZ, *Crisis económica, reformas laborales y protección social*, Murcia, Editum Munera, 2014.

La citada obra colectiva es un homenaje al profesor Jesús María Galiana Moreno y aborda algunos temas suscitados en las recientes reformas laborales producidas en España, así como los efectos de la crisis económica sobre el empleo. Igualmente se menciona la posición actual de la negociación colectiva, cuestiones relativas a la pensión de viudedad, así como temas laborales de gran

trascendencia social en la actualidad. Es una obra colectiva y los coautores son profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de las Universidades de Murcia, Madrid, Sevilla y A Coruña, entre otras. Dentro de la lista de autores figuran los profesores de la UCM Montoya Melgar, García Murcia y Tortuero Plaza, así como Martín Valverde y Sagardoy Bengoechea.

S. PÉREZ AGULLA y Y. SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, *Trabajo autónomo: régimen jurídico de la prestación de servicios, teoría y práctica*, Lisboa, Juruá, 2014.

Esta obra tiene por objeto examinar los problemas detectados en la aplicación e interpretación de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo; en concreto, pretende profundizar en la figura del trabajador autónomo

económicamente dependiente. Trata de acercar la teoría a la práctica, de tal forma que el libro se completa con cuadros resúmenes, jurisprudencia relevante y diversos formularios para la mayor comprensión del lector.

J. MARTÍNEZ-TORRÓN, *Religion and Law in Spain*, International Encyclopedia of Laws. The Netherlands, Wolters-Kluwer, 2014.

Incluido dentro de la prestigiosa Enciclopedia Jurídica Internacional (*International Encyclopedia of Laws*), probablemente el más ambicioso proyecto editorial de Derecho Comparado realizado hasta ahora, este libro contiene

un estudio sistemático y completo acerca de cómo el ordenamiento jurídico español aborda la regulación del hecho religioso. Es, en lengua inglesa, la primera obra de esas características. Tras una descripción del contexto social e his-

tórico de la religión en España, y tomando como punto central los principios, normativa y jurisprudencia relativos a la tutela del derecho fundamental de libertad religiosa y de creencia en sus múltiples manifestaciones, se ocupa de analizar las fuentes de lo que en España se conoce habitualmente como «Derecho Eclesiástico del Estado», el estatuto jurídico de las confesiones religiosas, la cooperación económica del Estado con la religión, la asistencia religiosa en centros públicos, la influencia del hecho religioso en las leyes sobre educación, matrimonio y relaciones laborales, etc. El libro trata también

temas menos usuales en la literatura jurídica española de este tipo, como, por ejemplo, la función que la religión desempeña en la dinámica social española o la interacción entre religión, cultura y medios de comunicación. Dentro de la concisión que implica una obra de estas características, este libro va más allá de la mera explicación del dato jurídico positivo y está impregnado de una perspectiva de análisis crítico, teniendo a la vista la necesaria acomodación jurídica del pluralismo religioso, con particular atención a la jurisprudencia española, contextualizada dentro del entorno europeo.

J. MARTÍNEZ-TORRÓN y S. CAÑAMARES ARRIBAS (coords.), *Tensiones entre libertad de expresión y libertad religiosa*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2014.

Las tensiones entre libertad de expresión y libertad religiosa se han producido desde siempre, cuando se utiliza públicamente un lenguaje ofensivo para la religión en general o para alguna religión en concreto. Desde el episodio conocido como «las caricaturas de Mahoma», en 2005, esas tensiones han sido objeto de una atención particular, entre otras razones, por las reacciones de determinados sectores del islam frente a lo que consideran ataques intolerables a su sensibilidad religiosa. El trágico ataque al semanario francés *Char-*

lie Hebdo, en enero de 2015, ha revitalizado este debate. El presente libro reúne un conjunto de estudios que, desde la perspectiva del Derecho Internacional y Comparado, abordan el núcleo del problema: los límites recíprocos de ambas libertades. Y es que, si bien es cierto que la libertad religiosa no protege un pretendido derecho de las religiones a verse libres de crítica, también es cierto que la libertad de expresión no es un derecho absoluto y puede verse sometido a limitaciones legítimas por parte del ordenamiento jurídico

co. De lo que se trata, precisamente, es de analizar en qué condiciones la libertad de expresión puede ser objeto de restricciones, cuando se utiliza un lenguaje injurioso que traspasa los linderos de la mera ofensa a sentimientos subjetivos, y adquiere los perfiles del llamado «lenguaje de odio» (*bate speech*) o produce objetivamente un efecto inhibitorio hacia el derecho de los ciudadanos a tener y manifestar sus propias convicciones, sean religiosas o no.

* * *

El pasado mes de septiembre han visto la luz el *Manual Práctico de Introducción al Derecho civil. Derecho de la persona y de la Familia (Incluidos Aspectos Mercantiles)*, dirigido por la profesora Carmen Muñoz García, y el *Manual Práctico de la Economía del Matrimonio y del Derecho de Sucesiones*, dirigi-

do por la citada profesora y María Isabel de la Iglesia Monje. Dichos manuales son el resultado directo del Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente en la UCM, concedido en la convocatoria del año 2014, con el título *Metodología práctica interactiva para la enseñanza-aprendizaje y autoevaluación del Derecho Privado*, del que es responsable la profesora De la Iglesia Monje.

Igualmente, es digno de mención el trabajo de la citada profesora De la Iglesia Monje, titulado «Relaciones entre regímenes económicos y la figura de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias», incluido en el volumen colectivo *Horizon 2020. Impulsando el sector agrario y el medio rural*, obra coordinada por los profesores Esther Muñoz Espada y Pablo Amat Llombart y editada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid, 2013.